

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-223/12

Honduras. Financiamiento No Reembolsable ATN/CF-13649-HO del Gobierno Suizo a la República de Honduras para complementar la ejecución del Préstamo 2745/BL-HO Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (HO-L1063)

CONSIDERANDO:

Que los recursos de la Contribución del Gobierno de Suiza no estaban previstos en la formulación original del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, aprobado por el Directorio Ejecutivo, y teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) a través de un *Project Specific Grant* (PSG), es necesario complementar las Resoluciones DE-70/12 y DE-71/12, que aprobaron el mencionado Programa.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco (i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre una contribución no reembolsable otorgada por el Gobierno de Suiza, hasta por la suma de US\$6.600.000 (la “Contribución”), de conformidad con lo establecido en el Documento PR-3877-1; (ii) suscriba los acuerdos que sean necesarios con el Gobierno de Honduras como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento no reembolsable con cargo a la Contribución para complementar la ejecución del Programa, según se describe en el Documento PR-3877-1; y (iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa con cargo a los recursos de la Contribución.

(Aprobada el 13 de diciembre de 2012)